



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 MAR 2010

Expte. N° 6.590/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Cra. Claudia Elizabeth TILIÁN, Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para concluir la carrera de postgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública", que dicta la citada Facultad de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y aconseja la asignación de fondos.

QUE el Consejo Directivo de la mencionada unidad académica, mediante Resolución N° 1273 de fecha 14 de diciembre de 2009, solicita al Consejo Superior se asigne a la citada docente la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).-

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 003/10 de fecha 15 de febrero de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Cra. Claudia Elizabeth TILIÁN, Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) del Fondo de Capacitación Docente de la mencionada Facultad, para cubrir gastos derivados del pago de arancel de la carrera de postgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública", que dicta la citada unidad académica de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VIALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0103-10